

Disposición Adicional Unica: Financiación.

La Consejería de Asuntos Sociales, con cargo a los créditos asignados para programas de integración social de inmigrantes residentes en Andalucía, proveerá los fondos necesarios para el funcionamiento del Foro.

Los miembros del Foro ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía serán indemnizados por los gastos efectuados con motivo de su asistencia a las reuniones, en las cuantías establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

Disposición Final Primera: Desarrollo reglamentario.

Se faculta al Consejero de Asuntos Sociales a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda: Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*DECRETO 466/1996, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese de don Carlos Márquez Miranda como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla.*

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1996,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a don Carlos Márquez Miranda como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, a petición propia agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*DECRETO 467/1996, de 8 de octubre, por el que se nombra como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla a doña María José Fernández Muñoz.*

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de octubre de 1996,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar a doña María José Fernández Muñoz como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*DECRETO 468/1996, de 8 de octubre, por el que se cesa como vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco Alba Riesco.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1996.

DISPONGO

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco Alba Riesco, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*DECRETO 469/1996, de 8 de octubre, por el que se nombra como vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Juan Paniagua Díaz.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de octubre de 1996.

#### DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Juan Paniagua Díaz.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de septiembre de 1996, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.c) del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Don Andrés Martínez Sánchez.  
Sustituto: Don José Navarro Alcántara.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de septiembre de 1996, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo primero. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Don José González Espinosa.  
Sustituto: Don Francisco Velasco Nevado.

Artículo segundo. El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará el 21 de septiembre de 1998, fecha de renovación bienal en la que corresponderá cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en el art. 10.3 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de septiembre de 1996, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1.c) del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Doña Isabel Ruiz Mialdea.  
Sustituto: Don Manuel Alvarez Casas.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de septiembre de 1996, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo primero. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Don Antonio Delgado Díaz.  
Sustituta: Doña Rosario Arranz Vázquez.

Artículo segundo. El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará el 21 de septiembre de 1998, fecha de renovación bienal en la que corresponderá cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en el art. 10.3 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre.

Sevilla, 19 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia